UNIVERSIDAD DE NARIÑO
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 050 DE 2014

MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA BIENES Y/O SERVICIOS, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0018 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLA EL PROYECTO *"CONTINUIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO"*

San Juan de Pasto, Mayo de 2014

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 050 DE 2014

1.- OBJETO.- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en adelante la UNIVERSIDAD está interesada en contratar bienes y/o servicios dentro de la ejecución del Contrato No. 018 de 2014, suscrito entre la Gobernación de Nariño, Secretaria de Educación Departamental y la Universidad de Nariño, mediante el cual se desarrolla el proyecto "Continuidad Educativa en el Departamento de Nariño en Zonas de Difícil Acceso", de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Términos de Referencia.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- El Contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 045 de 2006 del Consejo Superior Universitario, "Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La presente **INVITACIÓN** no da lugar a licitación, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- La presente Contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1610-1; 1618-1; 1620-1 y 1621-1 del 7 de febrero de 2014 hasta por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($116.530.640). El valor individual del presupuesto oficial, por grupos de bienes y/o servicios, se informa en el numeral 13 de los presentes Términos de referencia.

4.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD.- La Universidad de Nariño, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el OFERENTE.

5.- CALIDADES DEL OFERENTE.- En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia bien sea en forma individual o conjunta, mediante la figura de consorcios o uniones temporales, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

El oferente indicará si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%) y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Universidad**.**

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal así como también definir las condiciones de facturación. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

6.- RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.- Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

7.- CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL.- El cronograma del proceso contractual se regirá por los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de los Términos de Referencia	13/03/2014	19/03/2014		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.
Presentación de Propuestas por los OFERENTES.		19/03/2014	1100 AM	Oficina Secretarial - Junta de Licitaciones y Contratos – Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837 E-mail: contratacion@udenar.edu.co.
Apertura de Propuestas y Selección de Propuestas Habilitadas.		19/03/2014	02:00 PM	Junta de Licitaciones y Contratos
Proceso de Evaluación y Aclaraciones a las Propuestas.	19/03/2014	20/03/2014		Junta de Licitaciones y Contratos
Adjudicación del Contrato		20/03/2014		Rectoría
Firma y Perfeccionamiento del Contrato	21/03/2014	26/03/2014		Rectoría - Junta de Licitaciones y Contratos – Secretaría

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web http://contratacion.udenar.edu.co/.

Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj de la Hora Legal Colombiana presente en la página Web: http://horalegal.sic.gov.co.

Se entenderán por no recibidas las ofertas dejadas en lugar diferente de la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos y/o Archivo y Correspondencia, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.

7.1.- PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.- los Términos de referencia será publicado en la Página Web de la UNIVERSIDAD http://contratacion.udenar.edu.co/ por el Secretario de la Junta de Licitaciones y Contratos, a partir de la fecha establecida en el Cronograma.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen de los Términos de referencia o de la documentación complementaria.

7.2.- OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERNCIA.- El OFERENTE podrá presentar observaciones a los Términos de la presenté invitación publica dentro del término de publicación de los mismos. Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito al correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o aquel se mencione en los anexos de los presentes Términos de referencia.

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho a analizar y determinar las correcciones necesarias a los Términos de referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones. Así mismo se reserva el derecho a contestar dichas observaciones según estime conveniente la Junta de Licitaciones y Contratos.

7.3.- RECEPCIÓN DE OFERTAS.- Las ofertas deben ser presentadas en la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos ubicada en la Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Sección de Compras y Contratación durante el termino y hora indicado en el CRONOGRAMA.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se presenten de manera extemporánea, que sean radicadas en otras oficinas o remitidas por correo electrónico o vía fax.

7.4.- SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS.- La UNIVERSIDAD, a través del Presidente y/o Secretario de la Junta de Licitaciones y Contratos podrá durante el termino de evaluación, solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Contratación Pública.

El OFERENTE deberá presentar las aclaraciones solicitadas por la Universidad dentro del plazo establecido en la solicitud, el cual no podrá sobrepasar el término de evaluación; estas se recibirán por escrito, correo electrónico, fax o directamente por medio físico, la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos.

8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.- Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y deberá expresarse así por escrito.

8.1.- CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.- Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.

b) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

c) La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

d) En el proceso de Invitación Publica, **SI** se acepta la presentación de ofertas parciales.

9.- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.- La oferta deberá estar acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN firmada por el OFERENTE, por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto. **La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal o apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la oferta.**

9.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN de las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del documento de identificación.

9.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT de las personas naturales que presenten oferta, así como de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales.

9.4. CERTIFICADO ACTUALIZADO DE NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- De las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL).- Cuando el **OFERENTE**, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado vigente emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

El objeto social del oferente debe ser relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El oferente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, que tengan la calidad de persona jurídica deberán acreditar cada uno, que su duración no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

Tratándose de oferentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, generará el rechazo de la oferta.

9.7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Instrumento de Constitución, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y que su

duración será como mínimo la exigida en estos Términos de referencia, es decir la duración del contrato y tres (3) años más.

9.8. PAZ Y SALVO PAGO DE APORTES Y PARAFISCALES.- El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales.

9.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido IVA.
- Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- Objeto: Invitación Pública No. 050 de 2014
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de referencia o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- ✓ Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Invitación.
- ✓ Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de estos Términos de referencia.

La omisión de la presentación de la garantía NO será subsanable y genera el RECHAZO AUTOMÁTICO de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima o la forma de constitución de la garantía, podrá SUBSANARSE.

9.1.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES.- Conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución No. 3855 de Noviembre 23 de 2010, a fin de evitar la materialización de riesgos

contractuales y procurar por el real seguimiento y evaluación de proveedores o contratistas de la Institución, queda restringida la suscripción de contratos con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Nariño.

Por lo anterior los Proveedores de Bienes y Servicios que a la fecha no se encuentren registrados y deseen participar del presente proceso, deben conforme al Artículo 7º de la citada Resolución, solicitar su inscripción concomitantemente con la presentación de su oferta, adjuntando copia física o digital de los documentos solicitados en el numeral 9 del presentes Términos, con lo cual se formalizara su registro en el sistema.

10.- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE: De conformidad con el Inciso 4º del Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 045 de 2006 (Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño), en la presente Invitación Publica NO se exigirá acreditar la Capacidad Financiera de los Oferentes, por tratarse de un proceso de selección con cuantía inferior a los TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV).

12.- OFERTA ECONÓMICA.- El OFERENTE deberá presentar en su oferta económica, el valor unitario de los bienes y/o servicios identificados en el Numeral 13 de los presentes términos. Este valor deberá mantenerse por el término de duración del contrato, con excepción de los bienes y/o servicios cuyos precios están sometidos a Regulación Estatal, de lo cual deberá dejar constancia en su propuesta.

Los valores expresados deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valor unitario, impuestos y valor total. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

13.- OFERTA TÉCNICA.- El OFERENTE deberá presentar en su propuesta los bienes y/o servicios que esté interesado en ofertar, los cuales deberán estar incluidos en la actividad económica registrada tanto en su Registro mercantil como en el Registro Único Tributario (RUT), en las cantidades y especificaciones relacionadas a continuación: (diligenciar en **ANEXO No. 2**)

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
ÍTEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BIEN O SERVICIO SOLICITADO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIAL, COLOR, MEDIDA, OTRAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS):**
1.	2140	KITS	UTILES ESCOLARES PRIMARIA	**CADA KIT DEBE ENTREGARSE EN BOLSA PLASTICA RESISTENTE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:** 2 CUADERNOS CUADRICULADOS COCIDOS DE 100 HOJAS 1 CUADERNO DE LÍNEAS COCIDOS DE 100 HOJAS 2 CUADERNOS CUADRICULADOS 100 HOJAS GRAPADOS 2 CUADERNOS CUADRICULADOS 50 HOJAS GRAPADOS 1 BLOCK TAMAÑO CARTA SIN LÍNEA 1 CAJA DE COLORES X 12 DOBLE PUNTA MARCA WINGO O MAGICOLOR X 6 DOBLE PUNTA. 2 CAJAS DE PLASTILINA X 9 LARGA MARCA PARCHESITOS O SILIMAR 1 CAJA DE TEMPERAS X 6 MARCA PARCHESITOS O SIMILAR 1 PEGANTE EN BARRA X 25GR 2 LÁPICES NO. 2 MIRADO O PARCHESITOS O NORMA 2 LAPICEROS COLOR ROJO BIC CRISTAL O KILOMÉTRICO 2 LAPICEROS COLOR NEGRO BIC CRISTAL O KILOMÉTRICO 1 JUEGO DE REGLAS GEOMÉTRICAS QUE CONTENGA: 1 ESCUADRA DE 45°, 1 ESCUADRA DE 60° Y 1 TRANSPORTADOR. 1 REGLA METÁLICA DE 30 CM 1 TAJALÁPIZ METÁLICO 2 BORRADORES DE NATA PELIKAN PZ40 O SILIMAR

				(LA CAJA DE TEMPERAS DEBE IR EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA) **DEBE ENTREGARSE CON LA PROPUESTA UNA MUESTRA DEL KIT** **Presupuesto oficial de $46.178.000 (Valor para los numerales 1 y 2)**
2.	310	KITS	UTILES ESCOLARES PREESCOLAR	**CADA KIT DEBE ENTREGARSE EN BOLSA PLASTICA RESISTENTE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:** 1 CUADERNO CUADRICULADO COCIDO DE 100 HOJAS 1 CUADERNO DE LÍNEAS COCIDO DE 100 HOJAS 2 BLOCK TAMAÑO CARTA SIN LÍNEA 1 CAJA DE COLORES X 12 DOBLE PUNTA MARCA WINGO O MAGICOLOR X 6 DOBLE PUNTA. 1 CAJA DE CRAYONES X 10 3 CAJAS DE PLASTILINA X 9 LARGA MARCA PARCHESITOS O SIMILAR 1 CAJA DE TEMPERAS X 6 MARCA PARCHESITOS O SIMILAR 1 PEGANTE LÍQUIDO DE 125G MARCA COLBÓN O SI PEGA O SIMILAR 4 LÁPICES NO 2 MIRADO O PARCHESITOS O NORMA 1 TAJALÁPIZ METÁLICO. 2 BORRADORES DE NATA PELIKAN PZ40 O SILIMAR 1 CARPETA PLÁSTICA CON FUELLE. 2 PAQUETE DE OCTAVOS DE CARTULINA POR 10 UNIDADES SURTIDA (LA CAJA DE TEMPERAS DEBE IR EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA JUNTO CON EL PEGANTE LÍQUIDO) **DEBE ENTREGARSE CON LA PROPUESTA UNA MUESTRA DEL KIT** **Presupuesto oficial de $46.178.000 (valor para los numerales 1 y 2)**
3.	135	KITS	ELEMENTOS DE TRABAJO PARA DOCENTES	**CADA KIT DEBE ENTREGARSE EN BOLSA PLASTICA RESISTENTE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO**: 1 UNIDAD AZ TAMAÑO OFICIO 1 CAJAS GRAPAS PARA COSEDORA STANDARD 26/6 1 UNIDAD BORRADOR NATA PELIKAN Z 20 O SIMILAR 1 UNIDAD BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO 2 PAQUETES CARTULINA EN OCTAVOS EN COLORES SURT 2 PAQUETES PAPEL SILUETA EN OCTAVOS EN COLORES S 2 PAQUETES PAPEL SEDA EN OCTAVOS EN COLORES SUR 1 UNIDAD CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS 1 UNIDAD CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 2 UNIDAD CUADERNO CATEDRÁTICO ARGOLLADO DE CUA 2 UNIDAD BOLIGRAFO TINTA NEGRA BIC CRISTAL O KILON 2 UNIDAD BOLIGRAFO TINTA ROJA BIC CRISTAL O KILOMI 2 UNIDAD LAPIZ LAPIZ NO. 2 NORMA O PARCHESITOS O M 1 UNIDAD MARCADOR PARA TABLERO ACRILICO RECARGA 1 UNIDAD MARCADOR PARA TABLERO ACRILICO RECARGA 1 UNIDAD PEGANTE LIQUIDO POR 125 GR MARCAS SIPEGA 5 UNIDAD CD QUE INCLUYA BOLSA PARA CD 1 UNIDAD PAPEL RESMILLA X 500H X 75 GR 5 UNIDAD PINCEL NO. 9 REDONDO Y PLANO 1 UNIDAD SACAPUNTAS METALICO ECONOMICO 1 UNIDAD VINILO POR 125 GRM COLOR BLANCO 1 UNIDAD VINILO POR 125 GRM COLOR NEGRO 1 UNIDAD VINILO POR 125 GRM COLOR AMARILLO 1 UNIDAD VINILO POR 125 GRM COLOR ROJO 1 UNIDAD VINILO POR 125 GRM COLOR VERDE 5 UNIDAD TIJERA PUNTA ROMA 1 UNIDAD CUADERNO CATEDRÁTICO ARGOLLADO DE LIN 1 PLIEGO CARTULINA COLOR BLANCO

				1 PLIEGO CARTULINA COLOR ROSADO 1 PLIEGO CARTULINA COLOR VERDE 1 PLIEGO CARTULINA COLOR AZUL 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR CAFE 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR AZUL CLARO 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR ROSADO 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR ROJO 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR NARANJA 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR VERDE LIMON 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR VERDE OSCURO 1 HOJAS PAPEL FOMI TAMAÑO CARTA COLOR FUCCIA 1 UNIDAD PEGANTE MARLETO X 30 ML 1 UNIDAD BLOCK PAPEL ARCOIRIS COLORES SURTIDOS 1 UNIDAD MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO 1 UNIDAD MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO 1 UNIDAD MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE 1 UNIDAD MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL (LOS VINILOS, EL PEGANTE LÍQUIDO Y EL PEGANTE MERLETO DEBEN IR EMPACADOS EN BOLSA PLÁSTICA PARA EVITAR DERRAMES.) **DEBE ENTREGARSE CON LA PROPUESTA UNA MUESTRA DEL KIT** **Presupuesto oficial de $7.354.464**
4.	2450	MORRAL	MORRAL ESCOLAR	MORRAL ELABORADO EN LONA IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD A DOS COLORES: VERDE Y NEGRO, RESISTENTE AL RASGADO, CREMALLERAS PLÁSTICAS, FORRADO AL INTERIOR CON SEDA IMPERMEABLE, CORREAS ACOLCHADAS Y RIATAS, 3 SERVICIOS CADA UNO CON CIERRE Y DOS BOLSILLOS LATERALES EN MALLA, ESTAMPADO CON LOGOTIPOS ACORDADOS. LAS MEDIDAS MINIMAS DEL MORRAL DEBEN SER: 40CM X 31CM X 10CM, GARANTIA DE 2 AÑOS EN CONFECCION, INCLUIDO CARTUCHERA POR CADA MORRAL, SIMILAR AL MODELO ADJUNTO **DEBE ENTREGARSE CON LA PROPUESTA UNA MUESTRA DEL MORRAL** **Presupuesto oficial de $32.200.000 (Valor para los numerales 4 y 5)**
5.	140	MORRAL	MORRAL DOCENTE	MORRAL ELABORADO EN LONA IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL RASGADO, CREMALLERAS PLÁSTICAS, FORRADO AL INTERIOR CON SEDA IMPERMEABLE, CORREAS ACOLCHADAS Y RIATAS, 3 SERVICIOS CADA UNO CON CIERRE, ESTAMPADO CON LOGOTIPOS ACORDADOS, LAS MEDIDAS MINIMAS DEL MORRAL DEBEN SER: 50CM X 35CM X 15CM. GARANTIA DE 2 AÑOS EN CONFECCION, SIMILAR AL MODELO ADJUNTO. **DEBE ENTREGARSE CON LA PROPUESTA UNA MUESTRA DEL MORRAL** **Presupuesto oficial de $32.200.000 (Valor para los numerales 4 y 5)**
6.	50	UNIDAD	FOLDER COLGANTE	FOLDER COLGANTE FABRI. AZUL V/METAL.
7.	100	UNIDAD	AZ	ARCHIVADOR A-Z NORMA OFICIO PLAST.
8.	20	PAQUETE	CARTULINA	CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE

9.	12	UNIDAD	LAPIZ	LAPIZ MIRADO N.2
10.	12	UNIDAD	CORRECTOR	CORRECTOR LAPIZ LIQUID PAPER
11.	12	UNIDAD	MARCADOR	SHARPIE P/FINA NEGRO
12.	12	UNIDAD	RESALTADOR	SHARPIE AMARILLO
13.	6	UNIDAD	GRAPAS	TRITON COBRIZADA 26/6 STANDAR X5000
14.	9	UNIDAD	MEMORIAS	USB 8GB KINGSTON
15.	12	UNIDAD	MARCADOR	TABLERO EDDING COLORES SURTIDOS
16.	6	CAJAS	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO LEGAJADOR PLAST. LEGIS X 20
17.	72	UNIDAD	CINTA	TESA PACK 48X40 TRANSP.
18.	12	CAJAS	CLIP	B1-CLIPS INSTIT. TRITON PLEG.X 100
19.	8	UNIDAD	REGLA	METALICA X 30 CMS.
20.	30	UNIDAD	CAJAS	ARCHIVO INACTIVO N.12 NORMA **Presupuesto oficial de $927.576 (Valor para los numerales 6 al 20)**
21.	132	UNIDAD	PLAN DE ESTUDIOS	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 308 PÁGINAS EN PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR, COLOR BLANCO, CON ARGOLLADO EN ESPIRAL Y CUBIERTAS CON CARÁTULAS PLÁSTICAS PARA ANILLADO COLOR TRANSPARENTES, TAMAÑO OFICIO.
22.	132	UNIDAD	PEC	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 35 PÁGINAS EN PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR, COLOR BLANCO, CON ARGOLLADO EN ESPIRAL Y CUBIERTAS CON CARÁTULAS PLÁSTICAS PARA ANILLADO COLOR TRANSPARENTES, TAMAÑO CARTA.
23.	132	UNIDAD	PRETAN	REPRODUCCIÓN A COLOR DE 85 PÁGINAS EN PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR, COLOR BLANCO, CON ARGOLLADO EN ESPIRAL Y CUBIERTAS CON CARÁTULAS PLÁSTICAS PARA ANILLADO COLOR TRANSPARENTES, TAMAÑO CARTA.
24.	132	UNIDAD	MANUAL DE CONVIVENCIA, PROYECTOS PEDAGÓGICOS, PLAN DE RIESGOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 82 PÁGINAS EN PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR, COLOR BLANCO, CON ARGOLLADO EN ESPIRAL Y CUBIERTAS CON CARÁTULAS PLÁSTICAS PARA ANILLADO COLOR TRANSPARENTES, TAMAÑO CARTA.
25.	22500	UNIDAD	BOLETINES	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 1 PÁGINA EN PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR, COLOR BLANCO.
26.	500	UNIDAD	PARCELADOR	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 1 PÁGINA EN PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR, COLOR BLANCO.
27.	5000	UNIDAD	FICHAS DE MATRICULA	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 1 PÁGINA EN PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR, COLOR BLANCO.
28.	350	UNIDAD	HOJAS DE TRABAJO DE PREESCOLAR	REPRODUCCIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 64 PÁGINAS EN PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR, COLOR BLANCO. PORTADA Y CONTRAPORTADA A COLOR EN PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GR BLANCO, CON ARGOLLADO EN ESPIRAL Y CUBIERTAS CON CARÁTULAS PLÁSTICAS PARA ANILLADO COLOR TRANSPARENTES, TAMAÑO CARTA. **Presupuesto oficial de $9.813.000 (Valor para los numerales del 21 al 28)**
29.	100	UNIDAD	PENDONES	PENDON EN LONA BANNER, TAMAÑO 1.00 X 0.80 MTS, IMPRESIÓN A COLOR, CON SOPORTE EN TUBO METALICO EN LOS EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR Y CUERDA EN CORDON PARA COLGAR.

				Presupuesto oficial de $1.600.000
30.	2370	UNIDAD	CAMISETA	CAMISETA DIFERENTES TALLAS 6 A 18 EN ALGODÓN DE 180GR CON UN LOGO ESTAMPADO AL FRENTE 1 A 2 TINTAS, CUELLO REDONDO. **Presupuesto oficial de $18.000.000 (Valor para los numerales 30, 31 y 32)**
31.	140	UNIDAD	CAMISETA	TIPO POLO EN ALGODÓN DE 180GR, CUELLO Y PUÑOS EN HILO, UN LOGO ESTAMPADO AL FRENTE 1 A 2 TINTAS. TALLAS DE LA XS A LA XL **Presupuesto oficial de $18.000.000 (Valor para los numerales 30, 31 y 32)**
32.	140	UNIDAD	PANTALON DE SUDADERA	EN TELA ANTIFLUIDO IMPERMEABLE CON FORRO INTERNO EN MALLA, CON ESTAMPADO Y DISEÑO A 2 COLORES, TALLAS DE LA XS A LA XL. **Presupuesto oficial de $18.000.000 (Valor para los numerales 30, 31 y 32)**
33.	1	UNIDAD	IMPRESORA	KYOCERA FS-3540MFP CON BANDEJA ADICIONAL PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO **Presupuesto oficial de $6.200.000**

GUIAS ESCUELA NUEVA

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
ÍTEM	**CANTI-DAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BIEN O SERVICIO SOLICITADO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIAL, COLOR, MEDIDA, OTRAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS):**
34.	2	Modulo	GUIAS DE ESCUELA NUEVA	Grado primero: - Lenguaje Modulo 1 Unidades 1 a 4 - Lenguaje Modulo 2 Unidades 5 a 8 - Mira como leo Unidades 1 a 4 Matemáticas Modulo Único Unidades 1 a 8
35.	1	Modulo	GUIAS DE ESCUELA NUEVA	Grado segundo: - Lenguaje (Módulo 1) Unidades 1 a 4 - Lenguaje (Módulo 2) Unidades 5 a 8 - Matemática (Módulo 1) Unidades 1 a 6 - Matemática (Módulo 2) Unidades 7 a 11 - C. Naturales y Educación Ambiental (Módulo 1) Unidades 1 a 4 - C. Naturales y Educación Ambiental (Módulo 2) Unidades 5 a 8 - Ciencias Sociales (Módulo 1) Unidades 1 a 3 Ciencias Sociales (Módulo 2) Unidades 4 a 6
36.	2	Modulo	GUIAS DE ESCUELA NUEVA	Grado tercero: - Lenguaje (Módulo 1) Unidades 1 a 4 - Lenguaje (Módulo 2) Unidades 5 a 7 - Matemática (Módulo 1) Unidades 1 a 4 - Matemática (Módulo 2) Unidades 5 a 9 - C. Naturales y Educación Ambiental (Módulo 1) Unidades 1 a - C. Naturales y Educación Ambiental (Módulo 2) Unidades 5 a 7 - Ciencias Sociales (Módulo 1) Unidades 1 a 4 - Ciencias Sociales (Módulo 2) Unidades 5 a 8 **Presupuesto oficial de $457.600 (Valor para los numerales del 34 al 36)**

14. VERIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.- La UNIVERSIDAD, rechazará de plano toda oferta que no se ajuste a los parámetros técnicos aquí establecidos, salvo que se demuestre que las condiciones presentadas con la oferta sean superiores a las establecidas en estos términos de referencia y que no superen la asignación presupuestal dispuesta para el presente proceso contractual, previa verificación del Comité Técnico Evaluador y autorización de la Junta de Licitaciones y Contratos.

14.1.- CRONOGRAMA DE ENTREGA.- El OFERENTE deberá presentar un cronograma en el cual se contemple el término de entrega del bien y/o servicio objeto del contrato a la UNIVERSIDAD. La omisión del cronograma generara el rechazo automático de la propuesta. Este término podrá constituir criterio de evaluación.

14.2.- TÉRMINOS DE GARANTÍA.- El OFERENTE deberá especificar los términos de garantía que cubren los bienes o insumos objeto del contrato, y deberá especificar por lo menos la siguiente información: 1. Duración (en meses) de la garantía; 2. Naturaleza y tipo de siniestros que cubre la garantía; 3. Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el bien o componentes averiados; Este tiempo se deberá especificar en horas.

15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.- La **UNIVERSIDAD** rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos, y en los siguientes casos:

I. Cuando se encuentre que el **OFERENTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
II. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
III. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo **OFERENTE** por sí, por interpuesta personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
IV. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **OFERENTE** a la **UNIVERSIDAD** o los demás **OFERENTES**.
V. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos, y obligatorios establecidos en estos Términos de Referencia.
VI. Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia, en donde expresamente se indique que se **RECHAZARÁ** la propuesta.
VII. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
VIII. Cuando el **OFERENTE** no cumpla con los requisitos obligatorios mínimos solicitados para la garantía única.
IX. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten tachaduras o enmendaduras y éstas no hayan sido debidamente convalidadas por el oferente, dentro del término establecido de Solicitud de Aclaraciones.
X. Cuando el **OFERENTE** presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas y económicas exigidas en estos Términos de Referencia.
XI. Cuando se compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
XII. Cuando el OFERENTE, su representante legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
XIII. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un Consorcio o Unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
XIV. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.

XV. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de Referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.

XVI. En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de Referencia.

16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en dos etapas: primero una de **VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** y una de **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

16.1.- VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los Términos de Referencia. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

CRITERIO	RESULTADO HABILITANTE
Requisitos Jurídicos	Admisible / No admisible
Requisitos Financieros	Admisible / No admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No admisible

Las ofertas que hayan obtenido en la verificación de requerimientos para participar, la evaluación de ADMISIBLE, pasarán al proceso de CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

16.3.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.- La UNIVERSIDAD asignará cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera, según los siguientes criterios:

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO	MÁXIMA PUNTUACIÓN
PRECIO	Precios de los Servicios a Contratar.	- Sesenta (60) Puntos para la propuesta que ajustándose a los características técnicas exigidas, presente la oferta con el menor valor. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo Sesenta (60) Puntos
TIEMPO DE ENTREGA	Tiempo Máxime de Entrega.	- Treinta (30) Puntos para el Oferente que en su cronograma establezca el menor termino de entrega de los bienes y/o servicios a contratar. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo Treinta (30) Puntos
VALORES AGREGADOS A LA OFERTA Y SERVICIOS POSTVENTA	Exteriorización explicita en la propuesta. Ejemplo: Promociones. Servicios Adicionales Gratuitos.	Diez (10) Puntos si en la Propuesta se ofrece sin costo adicional valores agregados a la oferta y servicios postventa, siempre y cuando el valor que estos representan sea inferior a la diferencia entre las dos propuestas con mayor puntaje. Estos se valoraran y puntuaran de acuerdo a las necesidades de la Institución. - Cero (0) Puntos si no especifica.	Máximo Diez (10) Puntos
		TOTAL PUNTOS	100 Puntos

17.- CONDICIONES DEL CONTRATO.- Debe entenderse que todas las pautas fijadas en las siguientes clausulas pretenden, exclusivamente, informar a los OFERENTES sobre las cláusulas del contrato a suscribir con el oferente seleccionado en el presente proceso y por lo tanto, las mismas no implican obligación alguna por parte de la UNIVERSIDAD a celebrarlo con alguien distinto al Oferente escogido.

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes Términos de Referencia, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la

UNIVERSIDAD. Los Términos de Referencia y la oferta forman parte integral del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Los Términos de Referencia, contrato, oferta.

En el evento que el oferente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato sin causa justificada y aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, se asignará el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al oferente siguiente en el orden de elegibilidad, siempre que su oferta sea favorable y conveniente para la Universidad.

17.2.- ASIGNACIÓN CONTRACTUAL.- La asignación del contrato se hará en forma TOTAL o PARCIAL, según las ofertas presentadas y la conveniencia institucional.

17.3. ADJUDICACIÓN AL ÚNICO OFERENTE.- La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de Adjudicar la presente Invitación al OFERENTE ÚNICO, cuando una vez finalizado el proceso de selección, cumpla satisfactoriamente con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos por la Institución. Efectuada la asignación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y al OFERENTE favorecido con la misma.

17.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución será de xxx contados desde el perfeccionamiento y legalización del Contrato. Para efectos de recibo a satisfacción, este debe surtirse ante el Interventor del contrato, teniendo en cuenta la prestación del servicio contratado, con el completo cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La entrega del de los materiales e insumos contratados deberá efectuarse de conformidad con las instrucciones de la Coordinación General del Proyecto de Banco de Oferentes de la Universidad de Nariño.

17.5.- TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El contratista deberá devolver a la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos**,** el contrato, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, debidamente firmado y acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento y el recibo de pago del impuesto de publicación en la Gaceta Departamental o Diario Único de Contratación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD**, si el oferente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

17.6.- FORMA DE PAGO.- La UNIVERSIDAD pagará la obligación contractual contra entrega del bien, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la factura correspondiente, acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el interventor y el contratista.

Cuando el ADJUDICATARIO desee pago por anticipado o ejecución del contrato mediante anticipo, deberá solicitarlo así formalmente, mediante oficio adjunto con la propuesta. Esta modalidad no podrá superar el 50% del valor del Contrato y su autorización estará sujeta a la decisión de la Junta de Licitaciones y Contratos.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá adjuntar certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal, en que conste el cumplimiento de sus obligaciones frente el sistema de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002).

17.6.1. IMPUESTOS, DESCUENTOS Y RETENCIONES LEGALES.- El OFERENTE asumirá con el pago los siguientes impuestos, descuentos y retenciones legales:

1. **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Si la Naturaleza Tributaria del OFERENTE pertenece al RÉGIMEN COMÚN debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al RÉGIMEN SIMPLIFICADO no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es Gran Contribuyente, y como tal Retenedora del IVA.

2. **Impuesto de Industria y Comercio Anticipado (ICA):** La UNIVERSIDAD gravará el pago con la Retención del Impuesto de Industria y Comercio de conformidad con la Actividad Comercial del OFERENTE.

3. **Estampilla Pro-Desarrollo del Departamento:** De conformidad con el Articulo 11 de la Ordenanza No. 005 de 1992 de la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la UNIVERSIDAD gravará el pago con el 2% del valor total del contrato u orden de compra, por concepto del pago de la Estampilla Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño.

4. **Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de 2000 de la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la UNIVERSIDAD gravará el pago con el CINCO POR MIL (5X100 = 0.5%) del valor total del contrato u orden de compra, por concepto del pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño.

5. **Retención en la Fuente:** La UNIVERSIDAD, como Agente Retenedor de Impuestos, gravará el pago con la Retención en la Fuente de acuerdo a la Naturaleza Jurídica del OFERENTE y la Naturaleza del Objeto Contractual.

Nota: Los oferentes deberán manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por LA UNIVERSIDAD.

17.7.- CUENTA BANCARIA.- El OFERENTE debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UNIVERSIDAD DE NARIÑO efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.

17.8.- GARANTÍA ÚNICA.- Cuando el valor del Contrato supere los DIEZ (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) o cuando la naturaleza de ejecución del mismo se mantenga en el tiempo (tracto sucesivo), el CONTRATISTA se obligará a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Nariño, una Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- ✓ Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- ✓ Calidad de los de los Bienes y Correcto funcionamiento equipos en una cuantía del diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (2) años más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

17.9.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.

17.10.- SUPERVISIÓN.- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Interventor, el cual podrá ser funcionario de la Universidad.

El Contratista llevará a cabo bajo control del Interventor, todas las pruebas técnicas de calidad y correcto funcionamiento de materiales e insumos contratados, dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes al recibo de los mismos por parte de la Universidad.

El Interventor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad en el marco de las condiciones de los términos de referencia de la presente invitación y del contrato; el CONTRATISTA deberá acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones del Supervisor las contenidas en estos Términos de Referencia y todas aquellas tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato.

La Universidad notificará al Contratista, por escrito, cualquier reclamación cubierta por las garantías constituidas.

17.11.- CESIÓN.- El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

17.12.- CLAUSULA DE MULTAS.- Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del contratista y como apremio y para que las atienda oportunamente, el contratista pagará a favor de la universidad multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

Esta suma podrá ser descontada de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD; si esto no fuera posible se cobrará judicialmente sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento se deban a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD.

17.13.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- Si el contratista no diera cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la universidad el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que la UNIVERSIDAD haga exigibles las multas a las que haya lugar y/o declare la caducidad del contrato.

Suma que podrá ser descontada de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD, si esto no fuere posible se cobrará judicialmente.

17.14.- MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES.- Para efectos de modificaciones, adiciones, prorrogas y/o suspensiones, se estipularan de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2006 "Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño".

17.15.- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS.- Serán por cuenta del CONTRATISTA seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

17.16.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- Conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño, el contrato se perfecciona cuando se suscribe por las partes y se registra presupuestalmente.

Para su legalización requiere:

a) Constitución y Aprobación de Garantías.

17.17.- CONFIDENCIALIDAD.- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el CONTRATISTA, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

17.18.- CALIDAD DE LOS BIENES.- El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo o referencia más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El Contratista garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra.

La Universidad notificará al Contratista, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esta notificación, el Contratista reparará o reemplazará los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para la Universidad. El Contratista deberá sustituir el elemento y/o repuesto cuando para la misma se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros seis (6) meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

17.19.- DEMORAS DEL CONTRATISTA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Contratista notificará de inmediato a la Universidad, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causas (s). La Universidad evaluará los hechos y a su discreción podrá prorrogar el plazo del Contrato, con o sin liquidación de daños y perjuicios.

GERMÁN ARTEAGA MENESES
Vicerrector Administrativo

Elaboro:
Rosalba Morales García
Profesional Compras y Contratación
Secretaria Junta de Licitaciones y Contratos